

RESOLUCIÓN O CIRCULAR	MATERIA	FORMULARIOS	CERTIFICADOS
RESOL. EX. N° 37 DE FECHA 13.12.2002.	Dispone obligación para quienes actúen como instituciones intermediarias de presentar declaración jurada y emitir certificado con información sobre inversión en fondos de inversión nacionales o fondos mutuos mantenidos por cuenta de terceros, NO acogidos al mecanismo de incentivo al ahorro establecido en la letra A) del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, mantenidos a su nombre por cuenta de terceros.	1818	22
RESOLUCIÓN EXENTA N° 05 DEL 28 DE ENERO DEL 2002.	Establece obligación de las sociedades administradoras de fondos mutuos de informar al SII las inversiones efectuadas por los partícipes en dichos fondos y el mayor o menor valor obtenido en el rescate de cuotas y de certificar a los beneficiarios de dichas rentas la información que se indica, respecto de cuotas adquiridas con posterioridad al 19.04.2001.	1894	21
RESOL. EX. N° 35 , DE FECHA 13.12.2002.	Establece obligación a las AFP de informar al SII las operaciones de retiros de excedentes de libre disposición que efectúen sus afiliados.	1895	23
RESOL. EX. N° 34, DE FECHA 13.12.2002.	Establece forma en que las administradoras de fondos de pensiones y las instituciones autorizadas que administren recursos de ahorro previsional voluntario, deben cumplir con la obligación de informar al SII y de certificar a los ahorrantes, la información sobre la situación tributaria de los depósitos y retiros de ahorro previsional voluntario y de las cotizaciones voluntarias acogidas al artículo 42 bis de la Ley de la Renta.	1899	24
RESOLUCIÓN EXENTA N° 06 DEL 21 DE ENERO DEL 2003.	Establece obligación de presentar declaraciones juradas sobre resultados obtenidos por agencias o establecimientos permanentes y por otras inversiones realizadas en el extranjero.	1851	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 06 DEL 21 DE ENERO DEL 2003.	Establece obligación de presentar declaraciones juradas sobre resultados obtenidos por agencias o establecimientos permanentes y por otras inversiones realizadas en el extranjero.	1852	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 01 DEL 03 DE ENERO DEL 2003.	Fija procedimiento, plazos y modelos de formularios a utilizar para proporcionar información sobre operaciones exentas del impuesto adicional en virtud de lo dispuesto en el Artículo 59, inciso cuarto, N° 2, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	1854	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 02 DEL 14 DE ENERO DEL 2003.	Establece obligación de presentar Declaraciones Juradas sobre operaciones de crédito de dinero destinadas al financiamiento de exportaciones que consten en documentos exentos del impuesto de timbres y estampillas de conformidad al N° 11 del Art. 24 del D.L N° 3475.	1855	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 36 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2004.	Modifica formato e instrucciones Certificado N° 16 sobre situación tributaria definitiva de retiros destinados a reinversión, efectuadas al amparo de la letra c) del N° 1 de la letra A) del Artículo 14 de la Ley de la Renta.		16
RESOLUCIÓN EXENTA N° 26 DEL 06 DE FEBRERO DEL 2004.	Dispone obligación de presentar declaración jurada sobre el pago de rentas a que se refiere el Art. 42, N° 1, de la Ley de la Renta, sobre la retención del Impuesto Único y capacitados por SENCE, a los empleadores cuyo 1% de remuneraciones imponibles sea menor o igual a 13 UTM de diciembre del año comercial correspondiente.	1827	

RESOLUCIÓN O CIRCULAR	MATERIA	FORMULARIOS	CERTIFICADOS
RESOLUCIÓN EXENTA N° 09 DEL 29 DE ENERO DEL 2004.	Establece obligación de presentar declaración jurada sobre retención de impuestos a que se refiere el Art. 74 N° 4, en concordancia con los Arts. 79 y 82 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, por rentas afectas al Impuesto Adicional de los Artículos 58 N° 2, 59, 60 inciso segundo; por rentas acogidas a convenios vigentes para evitar la doble tributación internacional, incluyendo aquéllas que se encuentren exentas de impuesto en virtud de la aplicación de tales convenios; y por las cantidades provenientes de las operaciones señaladas en las letras a), c), d), e), h) y j), del N° 8, del Art. 17 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.	1850	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 73 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2003.	Fija modelo de formulario de Declaración Jurada, plazos y forma, en que las Instituciones Financieras constituidas en el país, deben informar al Servicio los créditos otorgados al exterior con cargo a los recursos obtenidos mediante créditos otorgados desde el exterior por Instituciones Bancarias o Financieras extranjeras o internacionales, para los fines de la liberación del Impuesto Adicional establecido en el inciso segundo de la letra b) del N° 1, del inciso cuarto del Art. 59 de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.	1856	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 28 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2004.	Fija procedimiento, plazo y formularios a utilizar para proporcionar información sobre las condiciones de las operaciones de créditos comprendidas en las letras b), c) y d) del N° 1 del inciso cuarto del Art. 59, de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.	1857, 1858, 1859 y 1860	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 06 DEL 21 DE ENERO DEL 2004.	Fija procedimiento, plazo y formulario a utilizar para proporcionar información sobre operaciones comprendidas en las letras b), c) y d) del N° 1 del inciso cuarto del Art. 59, de la Ley Sobre Impuesto a la Renta, para efectos de las normas sobre exceso de endeudamiento.	1861	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 29 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2004.	Establece condiciones, formatos y plazo para proporcionar información sobre operaciones exentas del Impuesto Adicional de la Ley de la Renta, señaladas en el Art. 10° del D.L. 3.059 de 1979, y deroga Resolución Exenta N° 44 del 26 de diciembre de 2002.	1865	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 92 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.	Establece obligación para las personas e instituciones que se indican de informar al Servicio de Impuestos Internos las Donaciones que reciban para Fines Públicos; de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 8° de la Ley 19.885 de 2003.	1830	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 116 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2004.	Establece obligación de presentar declaración jurada anual de los aportes recibidos por los Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación.	1831	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 110 DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2004.	Establece obligación para las instituciones que se indican de informar al Servicio de Impuestos Internos las Donaciones del Art. 46 del D.L. N° 3.063, de 1979; del D. L. N° 45, de 1973; del Art. 46 de la Ley N° 18.899; del Art. 3° de la Ley N° 19.247, de 1993; del Art. 8° de la Ley N° 18.985, de 1990 y del N° 7 del Art. 31°, de la Ley Sobre Impuesto a la Renta.	1832	
RESOLUCIÓN EXENTA N° 18 DEL 11 DE FEBRERO DEL 2005.	Establece obligación para las Compañías de Seguros, de informar al SII y de certificar a sus asegurados, la información sobre Seguros Dotales a que se refiere el inciso segundo del N° 3 del Art. 17 de la Ley de la Renta.	1834	27